

02/03/2015

Dictan 5 años y un día de cárcel por tráfico de cocaína en Llanquihue

A la pena de cumplimiento efectivo de cinco años y un día de privación de libertad fue condenado Juan Abarca Leal (43), a quien la Fiscalía de Puerto Varas acusó por el delito de tráfico de drogas. De acuerdo a los antecedentes investigativos presentados por el Fiscal Naín Lamas Caamaño, el imputado llevó hasta la ciudad de Llanquihue poco más de un kilo de cocaína base. Además, el acusado fue sentenciado al pago de una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), que equivalen a más de un millón 700 mil pesos.



Según el fallo dado a conocer este lunes, la Fiscalía probó ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt que en horas de la mañana del 30 de septiembre de 2014, el acusado Juan Abarca Leal fue sorprendido por personal de OS-7 de Carabineros portando una mochila que en su interior mantenía un paquete con huincha de embalaje color café, que contenía 1000,2 gramos de cocaína base. Acogiendo los argumentos del Ministerio Público, el tribunal estimó que estos hechos en cuanto importan el porte de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas, productoras de dependencia física o psíquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud pública, resultan constitutivos del delito de tráfico ilícito de drogas.

La sentencia indica que “la prueba producida por el acusador fiscal, durante la audiencia de este Juicio Oral, ha logrado superar la presunción de inocencia que amparaba al acusado Abarca Leal, permitiendo conducir al Tribunal a la convicción más allá de toda duda razonable que a éste le ha correspondido una participación culpable y penada por la ley, en calidad de autor del hecho punible acreditado toda vez que ha tenido una participación en el mismo de una manera inmediata y directa”.

Durante la audiencia de juicio oral, el fiscal Lamas expuso una serie de antecedentes, que dan cuenta de la minuciosa investigación que se realizó y que incluyó diligencias como interceptaciones telefónicas. Además se presentaron las declaraciones de testigos, así como también prueba documental, material y científica. Según el Ministerio Público, Abarca Leal y su conviviente trajeron pasta base de cocaína y marihuana a la comuna de Llanquihue con el objetivo de venderla a consumidores y microtraficantes de esa comuna y también de Frutillar, Puerto Varas y Puerto Montt. Así es como el acusado viajaba a Santiago a comprar la droga, mientras que su pareja permanecía en Llanquihue haciendo las coordinaciones con los compradores y sirviendo de intermediaria con éstos. Es en ese contexto que en septiembre de 2014 el acusado adquirió en la capital 2 kilos y medio de pasta base de cocaína y un kilo de marihuana, para luego emprender viaje por bus a Llanquihue el día 29 de septiembre, transportando consigo parte de la droga.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369